

Oaxaca, Oaxaca, 03 de Septiembre de 2018



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

MARTIN ALBERTO PEREZ LOPEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Agosto de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-2060-2017 de fecha 21 de Noviembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
TRES PIEDRAS, Santo Tomas Tamazulapan, D-20-533-TRE-001/17, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 444.440 Metros cúbicos	38	1	38	20548349	20548386
TRES PIEDRAS, Santo Tomas Tamazulapan, D-20-533-TRE-001/17, Leña, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 52.287 Metros cúbicos	6	39	44	20548387	20548392
TRES PIEDRAS, Santo Tomas Tamazulapan, D-20-533-TRE-001/17, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 74.871 Metros cúbicos	8	45	52	20548393	20548400
TRES PIEDRAS, Santo Tomas Tamazulapan, D-20-533-TRE-001/17, Leña, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 1.060 Metros cúbicos	1	53	53	20548401	20548401
TRES PIEDRAS, Santo Tomas Tamazulapan, D-20-533-TRE-001/17, Leña, <i>Arbutus sp.</i> , (Madroño), 1.889 Metros cúbicos	1	54	54	20548402	20548402

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ

C.c.e.p. PROFEPA.- CIUDAD  
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140 25S.712.7-3.5/2018

JERL\*DDRP\*MAGR\*GJAL

